

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3600

Rectificación de errores de las Resoluciones del Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 20 de febrero de 2025 (BOIB nº. 24, de 22 de febrero) y de 6 de marzo de 2025 (BOIB nº. 30, de 8 de marzo)

En fecha de 3 de abril de 2025, este Consejero Ejecutivo ha resuelto:

«Atendido:

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº. 24, de 22 de febrero de 2025, se publicó la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca de 20 de febrero de 2025, por la cual se aprobó la oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca para el año 2025, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, que incluyó, entre otras, las plazas siguientes:

- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Delineante –a.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico –a auxiliar de informática.

2. La Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 6 de marzo de 2025, aprobó las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, entre las cuales se incluyeron las plazas de Técnico –a auxiliar de informática (BOIB nº. 30, de 8 de marzo de 2025).

3. En las Resoluciones mencionadas, se han detectado algunos errores en relación con la clasificación de las plazas indicadas anteriormente, que hay que enmendar.

4. Corresponde al consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública la adopción de la resolución de rectificación de errores de las resoluciones de aprobación de la oferta de empleo público y de la aprobación de las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, por delegación del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, según Acuerdo de este órgano adoptado en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022).

Por todo el expuesto,

RESUELVO

Primero. Rectificar los errores de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca de 20 de febrero de 2025 (BOIB nº. 24, de 22 de febrero), por la cual se aprobó la oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca para el año 2025, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, en el términos siguientes:

Donde dice,

“Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Delineante –a.

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico –a auxiliar de informática.

Tiene que decir,

“Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Delineante –a.





Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico –a medio de informática.

Segundo. Rectificar los errores de la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 6 de marzo de 2025 (BOIB nº. 30, de 8 de marzo), que aprobó las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de determinadas plazas incluidas en la oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca para el año 2025, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, en el sentido siguiente:

En los antecedentes de la Resolución, **donde dice**,

- “Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico –a auxiliar informático-a.

Tiene que decir,

- “Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico-a medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico –a medio de informática.

En el punto 1, **donde dice**,

“Aprobar las convocatorias, las bases específicas y los temarios que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de las categorías de Oficial de mantenimiento, Técnico Superior, Ingeniero técnico de obras públicas y Técnico Auxiliar de informática, de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consejo de Mallorca siguientes:

- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial –a de mantenimiento. Que se adjuntan como anexos I y II.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico superior. Que se adjuntan como anexos III e IV.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero-a técnico-a de obras públicas. Que se adjuntan como anexos V y VI.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico-a auxiliar informático-a. Que se adjuntan como anexos VII y VIII.”

Tiene que decir,

“Aprobar las convocatorias, las bases específicas y los temarios que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de las categorías de Oficial de mantenimiento, Técnico Superior, Ingeniero técnico de obras públicas y Técnico Auxiliar de informática, de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consejo de Mallorca siguientes:

- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: C2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial –a de mantenimiento. Que se adjuntan como anexos I y II.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico superior. Que se adjuntan como anexos III e IV.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: A2. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero-a técnico-a de obras públicas. Que se adjuntan como anexos V y VI.
- Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: B. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico medio. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico-a medio de informática. Que se adjuntan como anexos VII y VIII.”

En el anexo VII, **donde dice**,



“Convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, categoría de: Técnico-a auxiliar informático-a, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca

1. Normas generales

1.1 Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.1.1. El objeto de la convocatoria es la provisión por el sistema de turno libre de dos plazas de la subescala técnica de la Administración especial, clase técnico-a auxiliar, denominación Técnico-a auxiliar informático-a, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca.

En este procedimiento selectivo no se establece turno de reserva para personas con discapacidad.

1.1.2 Las características de la plaza convocada son las siguientes:

Grupo: B

Escala: administración especial

Subescala: Técnica

Clase: técnico auxiliar

Denominación: Técnico auxiliar informático-a

Sistema de selección: concurso-oposición

Vinculación: funcionario -a”

Tiene que decir,

“Convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, categoría de: Técnico-a medio de informática, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca

1. Normas generales

1.1 Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.1.1. El objeto de la convocatoria es la provisión por el sistema de turno libre de dos plazas de la subescala técnica de la Administración especial, clase de técnico medio, denominación Técnico -a medio de informática, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca.

En este procedimiento selectivo no se establece turno de reserva para personas con discapacidad.

1.1.2 Las características de la plaza convocada son las siguientes:

Grupo: B

Escala: administración especial

Subescala: Técnica

Clase: técnico medio

Denominación: Técnico -a medio de informática

Sistema de selección: concurso-oposición

Vinculación: funcionario -a”

En el anexo VIII, donde dice,

“Temario del proceso selectivo para cubrir para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, categoría de: Técnico-a auxiliar informático-a, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca”

Tiene que decir,

“Temario del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala técnica, categoría de: Técnico-a medio de informática, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca”





Tercero Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Cuarto. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, si procede, se puede interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Palma, en la la fecha de la firma electrónica (3 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº 123, de 7 de setiembre)

Rafael Angel Bosch Sans

